



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TCNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

CONTENIDO

- I.- DATOS GENERALES
- II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION
- III.- TERMINOS PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS.
 - III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.
 - III.2.- ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
 - III.3.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS
 - III.4.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES
 - III.5.- APERTURA Y REVISION DE OFERTAS
- IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR
 - IV.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA
 - IV.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION
 - V.1.- FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE PEDIDOS
 - V.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
 - V.3.- TIEMPO DE ENTREGA.
 - **V.5. DEVOLUCIONES**
 - V.6.- FORMA DE PAGO
 - **V.7.- PENAS CONVENCIONALES**
 - V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO
 - **V.9.- INCONFORMIDADES**

ANEXOS

- FORMATO DEL ANEXO IV
- FORMATO DEL ANEXO X
- FORMATO DEL ANEXO XI
- FORMATO DEL ANEXO XII
- FORMATO DEL ANEXO XIII
- FORMATO DEL ANEXO XIV
- FORMATO DEL ANEXO XV
- FORMATO DEL ANEXO XVI
- FORMATO DEL ANEXO XVII
- ANEXO A).- ACUSE DE RECIBO DE SOBRES.
- ANEXO B).- FORMA DE FACTURAR.
- ANEXO C).- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.





I.- DATOS GENERALES.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción II y párrafo séptimo, 26 Bis fracción I, 29, 33 Bis, 35, 36, 36 Bis, 37, y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indistintamente; 35, 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Convoca a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional IA-920020996-N3-2012 relativa a la adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información, bajo los siguientes términos: En términos del artículo 26 Bis, fracción I y 28 frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente invitación se convoca como presencial, por lo que los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y

presencial, por lo que los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional por escrito anexando un CD con los archivos de los documentos de las propuestas técnicas y económicas (cada documento se guardara en archivos diferentes)

Las disposiciones de la presente convocatoria, están debidamente fundadas en la Ley

Las disposiciones de la presente convocatoria, están debidamente fundadas en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Entidad con apego a la citada Ley.

El contrato que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2012

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la invitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la invitación, deberá estar redactado, en idioma español.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo indicado en la suficiencia presupuestal de la partida 411201 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina", avalada por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO XIV** de esta invitación.

La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el **ANEXO XIV.**

Los bienes y/o servicios objeto de esta invitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO XIV**

La totalidad de los bienes y/o servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a uno o varios licitantes, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO XIV.**





La totalidad de los bienes y/o servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a uno o varios licitantes, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO XIV.**

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **ANEXO XVII** y forma parte de esta invitación. En el modelo de contrato también se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III.- TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS

Los términos para la celebración de los actos del procedimiento regido en la presente convocatoria, son los siguientes:

EVENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	ACTO DE FALLO	LUGAR
FECHA	15 de agosto de 2012	17 de agosto de 2012	20 de agosto de 2012	Sala de juntas de la Dirección General del CECYTEO, Sita en calle Dalias #321, Col.
HORA	11:00 HRS.	13:00 HRS.	13:00 HRS.	Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES

La entidad, celebrará una reunión en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, el día 15 de agosto de 2012 a las 11:00 horas, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la interpretación del contenido de la convocatoria de I concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la **Invitación a cuando menos tres personas IA-920020996-N3-2012 "Adquisición de materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información"**, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La Entidad se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en la convocatoria del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.





Al término de la junta se levantará Acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de la convocatoria del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsable la Entidad en caso de que le llegaren a afectar las decisiones adoptadas en la misma a quienes no estén presentes, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes y los que estuvieran ausentes se se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales y servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. Por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, preferentemente las deberá presentar por escrito, CD, dispositivo de memoria USB o correo electrónico compras@cecyteo.edu.mx, veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Administrativa del Colegio, sita en la calle de Dalias No. 321, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., o comunicarse a los teléfonos 01951-51-5-80-26/36/86, extensión 109/119, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2007.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Conforme al FORMATO DEL ANEXO IV.

Las Solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior cita, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

III.2.- ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

El acto de entrega de propuestas se hará (conforme al FORMATO DEL ANEXO A) que deberá entregar un sobre cerrado que contendrá, (sobre uno) la propuesta técnica con la documentación que se precisa en original y copia, esta propuesta no deberá contener precios, la omisión a esto, será motivo de rechazo; (sobre dos) la propuesta económica en original y copia, dichos sobres se entregarán en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, a las 13:00 horas del día 17 de agosto de 2012.





No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la oferta, seguirán el orden establecido en la presente convocatoria y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

III.3.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

El concursante agregará en original y copia simple, los documentos integrantes de su propuesta, como se precisa en cada anexo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

El **original** y la **copia** de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la **Invitación a cuando menos tres personas**, así como el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.) La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

III.4.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES.

El original y la copia de los documentos de las propuestas serán colocados en el interior de su sobre respectivo indicando el nombre correspondiente a cada sobre, "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA ECONÓMICA", sobres que el concursante deberá colocar en un sobre principal y cerrar de manera inviolable, rotulado de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-920020996-N3-2012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DALIAS #321 COL. REFORMA, OAXACA, OAX, C.P. 68050 indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2012.





No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.5.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

La entidad abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los concursantes, e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Recursos de Inversión Federal del CECyTEO, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta, por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

III.5.1.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

La entidad abrirá los sobres de las propuestas técnicas y económicas, a las 13:00 horas del día 17 de agosto de 2012, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050.

PRIMERO.- Serán nombradas las empresas, en el orden en el que se registraron, en el formato que para tal efecto proporcione la Entidad y su representante entregará los sobres que contengan sus propuestas (técnica y económica).

SEGUNDO.- Se abrirán de uno en uno los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el orden que fueron entregados, se pasará para ser rubricada por los asistentes, la documentación que contenga la descripción técnica y sus anexos, así como la propuesta económica, recibiéndose para su examen a detalle.





TERCERO.- Se levantará Acta en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas y será firmada por los asistentes, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes y los que estuvieran ausentes se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales y servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. Por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que puedan propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura técnica y económica, se citará a los proveedores para que acudan al acto de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional IA-920020-N3-2012 "Adquisición de materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información.

La falta de firma de algún concursante no invalida el contenido y efectos del acta.

III.5.3.- CAUSAS DE RECHAZO.

Los concursantes y sus ofertas serán rechazados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- **III.5.3.1.-** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente.
- **III.5.3.2.-** Cuando la Entidad compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.
- **III.5.3.3.-** Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.
- **III.5.3.4.-** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- **III.5.3.5.-** Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- **III.5.3.6.-** Cuando se presenten los anexos indicados en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas.
- **III.5.3.7.-** Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- **III.5.3.8.-** Cuando el concursante no requisite correctamente su propuesta técnica o económica
- **III.5.3.9.-** Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.





- **III.5.3.10.-** Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica.
- **III.5.3.11.-** Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del **material**.
- **III.5.3.12.-** Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.
- **III.5.3.13.-** En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.
- **III.5.3.14.-** Cuando la información presentada y/o declarada se presuma falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- **III.5.3.15.-** No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.
- **III.5.3.16.-** Que no presente el original del recibo de las muestras.

III.5.4.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION.

Se procederá a declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a).- Se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- **b).** Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- **c).-** Se declarara desierta una partida, cuando no exista por lo menos dos propuestas técnicas susceptibles de ser analizadas.
- **d).-** Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante:
- e).- Cuando no se reciban propuestas.

La Entidad podrá cancelar una invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

III.5.5.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

• **Binario**. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el Anexo XIV.

Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo XIV**, puede cotizarse una o varias de ellas.





Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

En la evaluación económica:

Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA. Aceptación de las condiciones de pago; Vigencia de la proposición;

En la evaluación técnica:

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta invitación

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

III.5.6.- EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla:

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;





En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos:

Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Calle de Dalias #321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día **20 de agosto de 2012 a las 13:00 hrs.** la convocante dará a conocer el fallo de la invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** Por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- I. PARTICIPANTES: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL).
- II. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS, PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA.
- III. REPRESENTACION LEGAL.
- IV. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.(DE CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO IV)
- V. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES





- VI. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
- VII. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- VIII. ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).
 - IX. ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- DEBERÁ ACREDITAR UN INGRESO EQUIVALENTE HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, MEDIANTE COPIA **SIMPLE** DE SU ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARIA.
 - X. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- XI. ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- XII. DECLARACION DE INTEGRIDAD.
- XIII. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; ADEMAS MANIFESTARA QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTARAN CON EL PROCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. (CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO XIII).**
- XIV. ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL.
- XV. ORIGINAL DE LOS FOLLETOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE LOS MATERIALES.

I.- PARTICIPANTES

El concursante presentará **copia simple** de los siguientes registros: Cédula de Identificación Fiscal y aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 Y Tarjeta de Identificación Patronal).

II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsa de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Persona Física: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

III.- REPRESENTACION LEGAL.





Se incorporará **copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.

IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO IV)

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- **a.-** Del concursante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- **b.-** Del representante del concursante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito únicamente en original deberán señalar su domicilio comercial, anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica o telefónico.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**: (VI, VII y VIII)





- VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes mas importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la entidad se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal administrativo suficiente).
- VII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 86 Fracción VI y 175 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VIII.- ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas (físicas o morales).
- IX.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- deberá acreditar un ingreso equivalente hasta el 10% del monto total de su propuesta, mediante copia **simple** de su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaria.
- X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. (conforme al formato del ANEXO X).

No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad únicamente en **original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**conforme al formato del ANEXO X**).

XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (conforme al formato del ANEXO XI)

Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de la convocatoria y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional**, comprometiéndose observarlos para la presentación de su propuesta. No es necesario que agregue fotocopias de la convocatoria y de la junta de aclaraciones. **(conforme al formato del ANEXO XI)**.





XII.- DECLARACION DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito únicamente en original (conforme al formato del ANEXO XII) en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

XIII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; ADEMAS MANIFESTARA QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTARAN CON EL PROCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XIII).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Si las ofertas no contienen las especificaciones requeridas o no se cuenta con las folletos correspondientes, no serán consideradas en la evaluación, durante el dictamen técnico-económico respectivo.

XIV.- El concursante agregará en hoja membretada el **original y copia** de la descripción técnica del **material solicitado (conforme al formato del ANEXO XIV)**, conteniendo los conceptos y especificaciones de los mismos, como son: cantidad, descripción, unidad de medida, etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

XV.- ORIGINAL DE LOS FOLLETOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE LOS MATERIALES OFERTADOS. El concursante deberá anexar el original de los folletos de los materiales ofertados al sobre de su propuesta técnica; ya que de lo contrario su propuesta será descartada. (conforme al formato del ANEXO XV)

IV.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

XVI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa (conforme al formato del ANEXO XVI) en original y copia, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: cantidad, descripción, unidad de medida, etc., señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, debiendo firmarlo el apoderado legal y sellarlo en la totalidad de las hojas que la conformen.

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de la apertura hasta el día de la firma del contrato, la oferta cuyo periodo de validez sea mas corto que el requerido por la entidad, será desechada.





Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PRECIOS DE LA OFERTA.

El concursante indicará en el formulario (Formato del ANEXO XVI) de la oferta económica, los precios unitarios y totales del material solicitado que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos del **material ofertado**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la Entidad y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

Las empresas participantes, deberán de anexar dentro de cada uno de los sobres que contiene sus proposiciones técnicas y económicas, un CD con los archivos por documento (un archivo por cada documento, para poder procesarlos en el sistema compranet) en PDF que contenga la misma información que presentaron de sus proposiciones en forma documental en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el diario oficial de la federación el dia 28 de junio del 2011, por lo que, el no presentar este requisito es causa de descalificación.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta invitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

Cada partida a una sola empresa. En el caso de que dos o más empresas presenten igualdad de condiciones en calidad, cantidad, precio, servicio y demás circunstancias, se adjudicará en partes iguales.

la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;





Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPÝMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

V.1.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL PEDIDO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, , la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición,





siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

El pedido le será entregado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, sita en Dalias #321, Col. Reforma de esta ciudad, el día de la suscripción del contrato respectivo.

V.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

a).- Una garantía del 10% del monto total contratado, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada con su debida validación electrónica que compruebe su autenticidad, a favor de: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA/SECRETARIA DE FINANZAS/COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, en la póliza respectiva, deberá contener la siguiente leyenda "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por solicitud de esta Entidad.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

V.3.- TIEMPO DE ENTREGA.

La entidad requiere que los **materiales** le sean entregados de la siguiente manera:

Entrega única: Dentro de los ocho días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

V.4.- LUGAR DE ENTREGA.

Libre a Bordo (L.A.B.) incluida descarga, en las instalaciones del Almacén General del CECyTEO, ubicado en el Km 10.2, carretera Oaxaca-Istmo, San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Oax., en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Así mismo, el proveedor deberá avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación, que va a hacer entrega del **material** a efecto de que el Jefe del Almacén, haga los espacios necesarios para su recepción y resguardo.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.



V.5.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución del material al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en la calidad de los **materiales**, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá reponer a la entidad el 100% de los **materiales** que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante ello persiste la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición de los materiales, la entidad hará efectiva la fianza presentada, procediendo a la cancelación total o parcial de la partida de la que se trate, y se encontrará en posibilidades de adquirir los materiales con la segunda mejor propuesta presentada en el proceso de licitación o con el proveedor cuya oferta convenga a los intereses de la entidad.

Cuando la entidad, requiera hacer devoluciones de los **materiales** por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

V.6.- FORMA DE PAGO.

Las empresas deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Pago único el cual será mediante cheque o transferencia bancaria, corresponderá al costo total de los **materiales** solicitados por la entidad y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega de los materiales a entera satisfacción de la entidad, presente la factura correspondiente y que reúna los requisitos fiscales, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de la factura. La factura deberá llevar anexo en hoja membretada y firmada por el representante legal su información bancaria para realizar en caso de que así lo requiera depósito o transferencia bancaria.(conforme al anexo XVIII).

Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la entidad. (Deberá facturar de acuerdo al ANEXO B)

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

V.7.- PENAS CONVENCIONALES.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como, de





cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

En caso de incumplimiento del **CONCURSANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega de los **materiales**.

V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO.

El proceso administrativo de rescisión del contrato, se llevará de la siguiente manera:

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes:
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- **III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En este supuesto el CECyTEO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

V.9.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación, en los términos del Titulo Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de agosto de 2012.

A T E N T A M E N T E.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO

DR. VICTOR RAUL MARTINEZ VASQUEZ





FORMATO DEL ANEXO IV

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. DR. VICTOR RAUL MARTINEZ VASQUEZ. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO. **PRESENTE** (Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACION y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral). No. de Invitación: Descripción: Registro Federal de Contribuyentes Nacionalidad: a) Domicilio. Calle y número: Delegación o Municipio: Entidad federativa: Colonia: Código Postal: Fax: Teléfonos: Correo electrónico: b) Acta constitutiva y sus reformas. No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas. Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.





otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario. (Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



FORMATO DEL ANEXO X INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 50 y 60 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)





FORMATO DEL ANEXO XI

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.

C. DR. VICTOR RAUL MARTINEZ VASQUEZ. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO. PRESENTE

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de la convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



FORMATO DEL ANEXO XII

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

C. DR. VICTOR RAUL MARTINEZ VASQUEZ. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO. PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional IA-920020996-N3-2012, relativa a la adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro y protesto lo siguiente:

Que esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)





FORMATO DEL ANEXO XIII

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIO	ÓN PÚBLICA FEDERAL	".	
	de	de	(1)
(2)			
PRESENTE.			
Me refiero al procedimiento de representada, la empresa la presente propuesta.	(3)N (5)	o(4) er participa	el que mi a a través de
Sobre el particular, y en los términos acreditación y verificación del contenio los procedimientos de contratación, a nacional en la contratación de obras pla Administración Pública Federal", el que, en el supuesto de que me sea bienes que oferto en dicha propuesta producido(s) en los Estados Unidos Macional de cuando menos el 60%* co de las citadas Reglas.	do nacional de los bienes sí como para la aplicac úblicas, que celebren las que suscribe, manifiesta adjudicado el contrato y suministraré, bajo la p lexicanos y contará(n) co	s que se ofertan y ión del requisito o dependencias y bajo protesta de respectivo, la tota artida(6)on un porcentaje	entregan en de contenido entidades de decir verdad alidad de los , será(n) de contenido
De igual forma manifiesto bajo prote previsto en el artículo 57 de la Ley de Público; en este sentido, me comp verificación del cumplimiento de los reofertados, a través de la exhibición través de una inspección física de la conservando dicha información por to convocante.	Adquisiciones, Arrendan rometo, en caso de s quisitos sobre el contenio de la información docu a planta industrial en la	mientos y Servicioner requerido, a do nacional de los mental correspon que se producer	os del Sector aceptar una s bienes aquí idiente y/o a n los bienes,
	ATENTAMENTE		
	(8)		
* Este porcentaje deberá adecuarse c las presentes Reglas:	conforme a los increment	tos previstos en la	a Regla 5 de





A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 1.

NUME- RO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





FORMATO DEL ANEXO XIV

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) DESCRIPCIÓN TECNICA

DESCRIPCION TECNICA			
NP	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N NEGRO		
1	Q6270A	PIEZA	5
	TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N CYAN		
2	Q6271A	PIEZA	4
	TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N AMARILLO		
3	Q6272A	PIEZA	4
	TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N MAGENTA	5.55	_
4	Q6273A	PIEZA	4
5	TONER PARA IMPRESORA HP 1300 LASSERJET COD. Q2613A	PIEZA	3
6	TONER PARA IMPRESORA HP 2300 LASSERJET COD. Q2610A	PIEZA	31
7	TONER PARA IMPRESORA HP 2410 LASSERJET Q6511A	PIEZA	30
	CARTUCHO DE TONNER PARA FOTOCOPIADORA RICOH		
8	AFICIO MP 1500	PIEZA	7
9	TONNER PARA IMPRESORA HP LASSERJET P1102 CE285	PIEZA	6
	TONNER PARA COPIADORA CANNON IMAGENS RUNNER		
10	1025Ј	PIEZA	20
11	MEMORIA USB DE 4GB	PIEZA	4
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW		
12	NEGRO	PIEZA	3
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW		
13	CYAN	PIEZA	3
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW		
14	AMARILLO	PIEZA	3
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW		-
15	MAGENTA	PIEZA	3
	TONNER PARA IMPRESORA HP LASSERJET P2015 COLOR		
16	NEGRO COD. Q7553A	PIEZA	19
17	TONNER PARA IMPRESORA LEXMARK E-260 DN	PIEZA	6
- '-	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2070/LQ-2170/FX-		
18	2170/FX-2080	PIEZA	1
10		FILLM	1
10	CARTUCHO TINTA NEGRA PARA IMPRESORA DE INYECCION	DICZA	1
19	DE TINTA HP DESKJET 6980 COD. 96	PIEZA	1
20	DVD-R 120 MIN. 4.7 GB CON SOBRE	PIEZA	625





21	CD-R52X 700 MB CON SOBRE	PIEZA	2025
22	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P2035N COD. CE505A	PIEZA	8
23	TONER PARA IMPRESORA HP 2200DN COD. C4096A	PIEZA	2
24	TONER PARA IMPRESORA HP 1006 COD. CB435A	PIEZA	1
25	TONER PARA IMPRESORA HP 1020 COD. Q2612A	PIEZA	1
26	TONER PARA IMPRESORA HP 2100 COD. C4096A	PIEZA	5
27	TONER PARA IMPRESORA HP 1022 COD. Q2612A	PIEZA	1
28	TONER PARA IMPRESORA HP 1100 COD. C4092A	PIEZA	1
29	TONER PARA IMPRESORA HP P2055DN COD. CE505A	PIEZA	9
30	TONER PARA IMPRESORA HP 1160 COD. Q5949A	PIEZA	1
31	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 NEGRO K407	PIEZA	2
32	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 CYAN C407	PIEZA	2
33	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 MAGENTA M407	PIEZA	2
34	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 AMARILLO	PIEZA	2
35	MOUSE	PIEZA	10

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





FOLLETO

FORMATO ANEXO XV

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS

(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

NP DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD MUESTRA

TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N NEGRO
1 Q6270A PIEZA 5

TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N CYAN

	TONER PARA INFRESORATIF LASSERJET SOUGH CTAIN			POLLLIO
2	Q6271A	PIEZA	4	
	TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N AMARILLO			FOLLETO
3	Q6272A	PIEZA	4	
	TONER PARA IMPRESORA HP LASSERJET 3600N MAGENTA			FOLLETO
4	Q6273A	PIEZA	4	
5	TONER PARA IMPRESORA HP 1300 LASSERJET COD. Q2613A	PIEZA	3	FOLLETO
6	TONER PARA IMPRESORA HP 2300 LASSERJET COD. Q2610A	PIEZA	31	FOLLETO
7	TONER PARA IMPRESORA HP 2410 LASSERJET Q6511A	PIEZA	30	FOLLETO
	CARTUCHO DE TONNER PARA FOTOCOPIADORA RICOH			FOLLETO
8	AFICIO MP 1500	PIEZA	7	
9	TONNER PARA IMPRESORA HP LASSERJET P1102 CE285	PIEZA	6	FOLLETO
	TONNER PARA COPIADORA CANNON IMAGENS RUNNER			FOLLETO
10	1025J	PIEZA	20	
11	MEMORIA USB DE 4GB	PIEZA	4	
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW			FOLLETO
12	NEGRO	PIEZA	3	
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW			FOLLETO
13	CYAN	PIEZA	3	
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW			FOLLETO
14	AMARILLO	PIEZA	3	
	TONNER PARA IMPRESORA HP 1200 LASSERJET CP1025NW			FOLLETO
15	MAGENTA	PIEZA	3	
	TONNER PARA IMPRESORA HP LASSERJET P2015 COLOR		4.0	FOLLETO
16	NEGRO COD. Q7553A	PIEZA	19	
17	TONNER PARA IMPRESORA LEXMARK E-260 DN	PIEZA	6	FOLLETO
	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2070/LQ-2170/FX-			FOLLETO
18	2170/FX-2080	PIEZA	1	





	CARTUCHO TINTA NEGRA PARA IMPRESORA DE INYECCION			FOLLETO
19	DE TINTA HP DESKJET 6980 COD. 96	PIEZA	1	
20	DVD-R 120 MIN. 4.7 GB CON SOBRE	PIEZA	625	
21	CD-R52X 700 MB CON SOBRE	PIEZA	2025	
22	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P2035N COD. CE505A	PIEZA	8	FOLLETO
23	TONER PARA IMPRESORA HP 2200DN COD. C4096A	PIEZA	2	FOLLETO
24	TONER PARA IMPRESORA HP 1006 COD. CB435A	PIEZA	1	FOLLETO
25	TONER PARA IMPRESORA HP 1020 COD. Q2612A	PIEZA	1	FOLLETO
26	TONER PARA IMPRESORA HP 2100 COD. C4096A	PIEZA	5	FOLLETO
27	TONER PARA IMPRESORA HP 1022 COD. Q2612A	PIEZA	1	FOLLETO
28	TONER PARA IMPRESORA HP 1100 COD. C4092A	PIEZA	1	FOLLETO
29	TONER PARA IMPRESORA HP P2055DN COD. CE505A	PIEZA	9	FOLLETO
30	TONER PARA IMPRESORA HP 1160 COD. Q5949A	PIEZA	1	FOLLETO
31	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 NEGRO K407	PIEZA	2	FOLLETO
32	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 CYAN C407	PIEZA	2	FOLLETO
	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 MAGENTA			FOLLETO
33	M407	PIEZA	2	
34	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 AMARILLO	PIEZA	2	FOLLETO
35	MOUSE	PIEZA	10	FOLLETO





FORMATO DEL ANEXO XVI INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

C. DR. VICTOR RAUL MARTINEZ VASQUEZ. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIO S DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO. PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, relativa a la adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibieron la convocatoria correspondientes a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en las mismas, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERA ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
·				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(ESCRIBIR LA CANTIDAD TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	



ANEXO XVII

CONTRATO No. Dir. de Admón./----/2012

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, a través de su Representante, **LIC. JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA ENTIDAD**", y por la otra el (la) C. ----------------, Representante Legal de la Empresa denominada --------, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", sujetándose para ello al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- DE "LA ENTIDAD":

- 1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1° del Decreto de creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Decreto que actualiza el diverso que creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo del año dos mil uno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como los artículos 2° fracción I y 4° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
- 2. El Licenciado Javier de Jesús Pacheco Santaella, acredita su personalidad jurídica con poder notarial volumen numero 840, del instrumento numero 54,300, de fecha 15 de mayo de 2012, otorgado por el Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez, director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por el poder que le confiere el decreto de creación y su similar que lo modifica, pasado ante la fe del Licenciado Miguel Angel Morales Amaya, titular de la notaría número 75, con residencia en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax..
- 3. Señala como su domicilio legal para los fines y efectos de este contrato el ubicado en calle de Dalias número 321, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- 4. Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles y suficientes, considerados en la partida 411201 Material, Utiles y Equipos Menores de Oficina, de la obra 02 del proyecto 01.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- a) Que es una empresa legalmente constituida, como se acredita con el:
 - 1. Acta Constitutiva consignada en la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -





		, con residencia en, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número del volumen, de fecha
	2.	Acta de Compulsa consignada en la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del Lic, Notario Público número, con residencia en, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número, de fecha, de fecha
b)	contra , númer especi párrafo concol	I C se encuentra facultado para suscribir el presente to en términos del testimonio notarial número, libro, de fecha pasada ante la fe del Licenciado, titular de la notaría o, con residencia en, por el que se le otorga poder al con todas las facultades especiales conforme a ley, en términos del primer o del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos y dantes de los Códigos Civiles, para comprometerse y obligarse en los os del presente contrato.
c) d)	Que p para v del Ins Que p	ara apersonarse en este acto el C, se identifica con la credencial otar folio número, expedido por el Registro Federal de Electores, tituto Federal Electoral. ara los efectos legales de este contrato señala como su domicilio fiscal el
	Ciudad calle , Federa	lo en, C.P en la de, de la colonia, C.P en la de y como domicilio convencional en la Ciudad de Oaxaca en la número, de la colonia, C.P, C.P y con el número telefónico; además de que cuenta con Registro al de Contribuyentes número
e)		ispone del equipo necesario para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto esente instrumento contractual.
f)	Conoc Servic convoc origen admin	de plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y ios del Sector Público (LAASSP), así como el de su Reglamento, la catoria que componen la convocatoria que rigen el procedimiento que dio al presente contrato y asimismo, que conoce las disposiciones de carácter istrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente to y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna.
_		

III.- DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la adquisición, por parte de la **ENTIDAD**, de **Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**, según el anexo XIV de la convocatoria y de la junta de aclaraciones, cuya entrega deberá de realizar **EL PROVEEEDOR** de conformidad con los alcances y consideraciones que se detallan en el cuerpo del presente contrato.

SEGUNDA.- Que el presente contrato se adjudicó a la empresa -----, de conformidad con el Acta del Fallo de la adquisición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional IA-920020996-N3-2012 "Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos





Menores de Oficina" de fecha ------ de 2012, como se establece en los artículos 45 Y 46 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- Por la entrega total de los materiales objeto del presente contrato, "**LA ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" la cantidad de \$ ------ (letra), con el IVA incluido. Los precios son fijos. (Se anexa pedido).

NP	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		SUBTOTAL	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "LA ENTIDAD" efectuará un pago único el cual será mediante cheque o transferencia bancaria, corresponderá al costo total de los materiales solicitados por la entidad y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega de los materiales a entera satisfacción de la entidad, presente la factura correspondiente y que reúna los requisitos fiscales, dentro del término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de la factura. La factura deberá llevar anexo en hoja membretada y firmada por el representante legal su información bancaria para realizar en caso de que así lo requiera depósito o transferencia bancaria.(conforme al anexo XVIII de la convocatoria).

Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la entidad. (Deberá facturar de acuerdo al ANEXO B de la convocatoria.)

QUINTA.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA. Será en una sola entrega Libre a Bordo (L.A.B.) incluida descarga, en las instalaciones en el Almacén General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, ubicado en la carretera Oaxaca-Istmo Km. 10.2, Colonia San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Oax., en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, dentro de los ocho días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Así mismo, el proveedor deberá avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación, que va a hacer entrega del **material** a efecto de que el Jefe del Almacén, haga los espacios necesarios para su recepción y resguardo.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 1. Entregar los **materiales** objeto del presente contrato dentro de los **8 días** naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Transportar y entregar los **materiales** objeto de este contrato, bajo su cuenta y riesgo con los empaques adecuados que garanticen el buen estado de los mismos, hasta la entrega y recepción de conformidad por personal del Colegio.
- 3. Efectuar la reposición de los **materiales** que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega, en el domicilio señalado para la entrega, sin costo alguno para "**LA ENTIDAD**", dentro de un plazo que no deberá de exceder de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la notificación por





escrito hecha por la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

- 4. No ceder a terceros, en todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.
- 5. Entregar la garantía de cumplimiento en términos de la cláusula décima primera.
- 6. Cumplir cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- 1. Revisar los **materiales** recibidos e informar de inmediato a "**EL PROVEEDOR**", cualquier anomalía que se observe sobre la calidad de los mismos.
- 2. Pagar oportunamente el precio pactado en el presente contrato.
- 3. Coordinar y vigilar a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa del Colegio, que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las disposiciones señaladas en el presente instrumento haciendo las observaciones que considere pertinentes en su caso.
- 4. Requerir por escrito la reposición de los materiales que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega.

OCTAVA.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución del material al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en la calidad de los **materiales**, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá reponer a la entidad el 100% de los **materiales** que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante ello persiste la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición de los materiales, la entidad hará efectiva la fianza presentada, procediendo a la cancelación total o parcial de la partida de la que se trate, y se encontrará en posibilidades de adquirir los materiales con la segunda mejor propuesta presentada en el proceso de licitación o con el proveedor cuya oferta convenga a los intereses de la entidad.

Cuando la entidad, requiera hacer devoluciones de los **materiales** por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan a "EL PROVEEDOR", derivados de la realización del objeto del presente contrato, deberán ser cubiertos por él con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.





"EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total para responder por el uso indebido de patentes y marcas en que pudiera incurrir al momento de la venta del material objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad a "LA ENTIDAD".

DECIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato "EL PROVEEDOR", otorga a "LA ENTIDAD", fianza a favor de: GOB. EDO. OAX/SECRETARIA DE FINANZAS/COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, expedido por Institución afianzadora autorizada por las leyes mexicanas, con su debida validación electrónica que compruebe su autenticidad; por un importe de \$ ------- (--------), correspondiente al 10% del monto total adjudicado. Esta garantía deberá ser entregada a más tardar en 10 días naturales después de la firma del contrato. La póliza respectiva deberá contener la siguiente leyenda "Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por solicitud del CECyTEO".

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del presente contrato cuando:

- A) EL PROVEEEDOR, ceda a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, o manifieste no estar en condiciones de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con los términos solicitados por la ENTIDAD.
- B) Los bienes no se proporcionen a satisfacción de la ENTIDAD.
- C) **EL PROVEEEDOR**, incurra en incumplimiento en la entrega de los **materiales** objeto del presente contrato en tiempo o en forma.
- D) EL PROVEEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente contrato.

Para la ejecución de la fianza, deberá agotarse previamente el procedimiento de rescisión del contrato.

Además de los supuestos anteriormente mencionados, serán aplicables aquellos que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISION DE CONTRATO.

- 1.- Que el proveedor no entregue en tiempo y forma los materiales objetos de este contrato sin dar aviso.
- Que el proveedor no dé cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:





- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- **II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- **III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, "LA ENTIDAD", podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los materiales objeto del mismo y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSION TEMPORAL.

Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de este contrato podrán suspenderse temporalmente por caso fortuito o fuerza mayor, restableciéndose los mismos en el momento en que se supere la contingencia que haya provocado dicha suspensión.

DÉCIMA SEPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

En caso de incumplimiento de "**ELPROVEEDOR**" ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega de los **bienes**.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.





En caso de que "LA ENTIDAD" considere necesario, podrá ampliar este contrato dentro de los doce meses posteriores a su firma, hasta en un 20 % del monto inicial adjudicado, siempre y cuando se respeten los mismos precios, calidad y tiempo de entrega, tal como lo dispone el artículo 52 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público...

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PROVEEDOR, será responsable ante el personal que ocupe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social; por lo tanto, responderá de cualquier reclamación que por estos aspectos llegaren a hacer sus empleados a "**LA ENTIDAD**", el cual en ningún caso podrá considerarse como patrón solidario o sustituto.

VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

El **PROVEEDOR**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sean proporcionados con motivo de la celebración del presente contrato, por lo que se obliga a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlos para fines académicos, sin la autorización previa y por escrito de "LA ENTIDAD".

VIGESIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato lo ratifican y firman en original y duplicado, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los ------ días del mes de ------ del año dos mil doce.

POR EL COMPRADOR

POR EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEO

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. MARTHA LUCIA ZAPATA SALAZAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA LIC. LEONARDO CUEVAS GARCIA JEDE DEL DEPTO, DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS





ANEXO XVIII

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO (EN PESOS MEXICANOS)

(ILAIOANOO	
	Oaxaca de Juárez, Oax. a de	de 20_
C. DR. VICTOR RAUL MARTINEZ VASQUEZ. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO. PRESENTE		
- <u></u>	, en mi carácter de	, de la
empresa denominada	, acreditando mis facultades con el testim	ionio de la
escritura pública número del Lic. ejercicio en la ciudad de	, de fecha, pasad	a ante la fe
del Lic.	, Notario Público número	, con
actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ ar	rendador de esa Entidad y que esperamos e	n lo futuro
seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del pres		
quien corresponda para que los pagos que en lo futuro to contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, se a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:		
Institución de Crédito:		
No. de Cuenta (CLABE):		
Sucursal:		
No. de Plaza y Lugar:		
Titular de la Cuenta:		
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones cor o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada co todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las pa	tenidas en los contratos o pedidos que tenga n esa Entidad, quedando en consecuencia su	celebrados
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la personalidad y facultades con que me ostento no me han su la presente instrucción se considerará subsistente hast revocándola o modificándola, por lo que el depósito o liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto	sido revocadas o modificadas en forma alguna. a en tanto no se gire a esa Entidad instrucci: transferencia que se realice a la cuenta ante	ón expresa
Atenta		
(Nombre del Repr Apoderado que hubier	esentante Legal o	



ANEXO A)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CARTA DE PRESENTACIÓN

C. DR. VICTOR RAUL MARTINEZ VASQUEZ PRESIDENTE DEL SUBCOMITÈ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL CECYTEO. PRESENTE.

Anexo al presente remito a Usted dos sobres cerrados, conteniendo las propuestas técnica y económica respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional IA-920020996-N3-2012, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información.

Lo anterior para los fines conducentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO B)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	DEFORMA C.D. 69050	CEC940227N37



ANEXO C

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-N3-2012

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACION LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXOS	REQUISITOS	
1	PARTICIPANTES: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE	
	REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS	
	RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL	
	SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL)	
II ACTA CONSTITUTIVA		
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA	
	DE ESTAS ÚLTIMAS PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO PARA	
	PERSONA FÍSICA.	
III	REPRESENTACION LEGAL.	
	COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL,	
	IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA	
	QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE	
	ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE	
	CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y	
	NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ	
	ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS	
	OFICIALES MENCIONADOS.	
IV	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.	
' ' '	ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR	
	VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS	
	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU	
	REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: a) y b)	
V	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES :	
	MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU	
	DOMICILIO COMERCIAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL	
	RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.	
VI	ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO:	
	CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y	
	ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA	
	RELACIÓN DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO	
l	TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.	
VII	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE	
	EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL	





	CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
VIII	ORIGINAL DE UN ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE,
	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR
	ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL
	CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O
	TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).
IX	ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEBERÁ ACREDITAR UN INGRESO
	EQUIVALENTE HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA,
	MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SU ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA
	ULTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA
	RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARIA.
	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO
X	ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA
	LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO
	DE OAXACA.
VI	ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA
XI	INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL Y DE LA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
XII	DECLARACIONES.
ΛII	
XIII	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE ES DE NACIONALIDAD
XIII	MEXICANA; ADEMAS MANIFESTARA QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES
	QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTARAN
	CON EL PROCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.
	(CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XIII) .
XIV	ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL.
XV	ORIGINAL DE LOS FOLLETOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE
	CADA UNO DE LOS MATERIALES.

RECIBE: NOMBRE Y FIRMA





SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE ANEXO:	

XVI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA